

Recomendación: CDHEQROO/09/2019/II
Actualización de cumplimiento: Febrero 2020

Punto de Recomendación	Estado de Cumplimiento
PRIMERO. Atención médica, psicológica y/o psiquiátrica y medicamentos, en su caso.	NO CUMPLIDO
SEGUNDO. Reparación del daño.	NO CUMPLIDO
TERCERO. Inscripción en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo	NO CUMPLIDO
CUARTO. Procedimiento de responsabilidad administrativa	NO CUMPLIDO
QUINTO. Se emita la determinación correspondiente en la Averiguación Previa iniciada por el delito de tortura.	NO CUMPLIDO
SEXTO. Disculpa pública	NO CUMPLIDO
SÉPTIMO. No ejercer actos de molestia.	CUMPLIDO
OCTAVO. Programa de capacitación y formación en materia de derechos humanos, función policial, cultura de la legalidad.	CUMPLIDO